



ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12 horas con 15 minutos del día 04 de marzo de 2019, en la Sala de Juntas de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, ubicada en Avenida Américas 599, edificio Cuauhtémoc, Piso 10, en la Colonia Lomas de Guevara de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25, E27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 13 fracción II, 15 y 16 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, se reunieron con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 59 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, la C. Norma Alicia Díaz Ramírez, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia, la C. Leticia González Ceballos, en su carácter de Directora Jurídica y de Transparencia y el C. Christian Fabián Orozco Ruvalcaba, en su carácter de Secretario del Comité, todos de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, con la finalidad de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Lista de Asistencia

SEGUNDO: Estudio, Discusión y Resolución de la solicitud de derechos ARCO, en la que se Solicito copia certificada del nombramiento de un servidor cuando laboraba en la Unidad Editorial del Gobierno del Edo de Jalisco, **HGZOSQ P OEU** presentada por

HGZOSQ P OEU

TERCERO: Estudio, Discusión y Resolución de la solicitud de derechos ARCO, en la que se solicita, copia del proceso sancionatorio PS12/2018 de la Secretaría de Educación Jalisco, presentada por **HGZOSQ P OEU**

CUARTO: Asuntos varios.

PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido se procede a tomar lista de los asistentes necesarios para la presente sesión, determinándose la presencia de:

- I. La C. Norma Alicia Díaz Ramírez, Presidenta del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.
- II. La C. Leticia González Ceballos, en su carácter de Directora Jurídica y de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.





II. La C. Leticia González Ceballos, en su carácter de Directora Jurídica y de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.

III. El C. Christian Fabián Orozco Ruvalcaba, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.

Considerando la presencia del quórum necesario para sesionar, se aprueba por unanimidad de los presentes, la lista de asistencia y declaratoria del quórum necesario para la celebración de la presente sesión.

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA.

Estudio, Discusión y Resolución de la solicitud de derechos ARCO, en la que se Solicito copia certificada del nombramiento de un servidor cuando laboraba en la Unidad Editorial del Gobierno del Edo de Jalisco, [REDACTED] presentada por

[REDACTED] a través del cual el peticionario, solicitó lo siguiente:

" Solicito copia certificada del nombramiento de un servidor cuando laboraba en la Unidad Editorial del Gobierno del Edo de Jalisco, [REDACTED] (SIC)"

En uso de la voz la C. Norma Alicia Díaz Ramírez, hace del conocimiento lo siguiente respecto a la Solicitud, a través de este conducto se resuelve la atenta solicitud de ACCESO de Derechos ARCO, presentada personalmente por [REDACTED]

De lo anterior, la presentación de la solicitud de derechos ARCO, expediente de admisión CDS/PD/485-2019, para efectos de tramitar la búsqueda de información solicitada, la Unidad de Transparencia de la Coordinación Estratégica de Desarrollo Social, es competente para recibir, tramitar y resolver las solicitudes de Derechos ARCO que se formulen a la Secretaría de Educación, Secretaría de Cultura, Secretaría del Sistema de Asistencia Social, Secretaria de Salud, Procuraduría Social y Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, de conformidad a lo señalado por el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, en su artículo 13. II, lo que constituye el ejercicio al derecho de protección de información consagrado en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las Leyes y Reglamentos que de ella emanen.

De lo anterior, la presentación de la solicitud de derechos ARCO, para efectos de tramitar la búsqueda de información solicitada, resulta ser **INCOMPETENTE** el sujeto obligado Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, por lo anterior **IMPROCEDENTE** dicha solicitud, según lo dispuesto por el Artículo 54. 1 y 55. 1 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

[Handwritten signatures in blue ink]





Ejercicio de Derechos ARCO — Incompetencia.

1. Cuando el responsable no sea competente para atender las solicitudes para el ejercicio de derechos ARCO, deberá hacer del conocimiento del titular dicha situación dentro de los tres días siguientes a la presentación de la solicitud, en caso de poderlo determinar, orientarlo hacia el responsable competente.

...

Artículo 55. Ejercicio de Derechos ARCO — Improcedencia.

...

VIII. Cuando el responsable no sea competente;

...

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Toda vez que lo solicitado es competente de la Dirección de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno de Jalisco, instancia encargada de la publicación del Periódico Oficial El Estado de Jalisco, asesorar en la validación y certificación de impresos de diversas dependencias del Poder Ejecutivo; planear, editar y producir libros que promuevan la cultura, la historia y la identidad locales. De manera importante participa en la edición, elaboración y publicación de documentos formales, tales como el Informe de Gobierno, Presupuesto de Egresos, Tablas de valores catastrales y leyes de ingresos de los municipios jaliscienses.

SEGUNDO. Se ordena entregar copia simple de la presente resolución, como **IMPROCEDENTE** en atención al artículo 60 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se aprueba por unanimidad de los presentes, el sentido de la resolución del ejercicio de derechos ARCO, presentada por **HGAÖSQ D ÖÖU**

En el siguiente punto del orden del día Estudio, Discusión y Resolución de la solicitud de derechos ARCO, en la que se solicita, copia del proceso sancionatorio PS12/2018 de la Secretaría de Educación Jalisco, presentada por **HGAÖSQ D ÖÖU** misma que se tiene por recibida oficialmente el día 20 de febrero del año 2019 dos mil diecinueve, en horario ordinario de labores, a través del cual el peticionario, solicitó lo siguiente:

" Solicito copia del proceso sancionatorio PS12/2018 de la Secretaría de Educación Jalisco.... (SIC)





En uso de la voz la C. Norma Alicia Díaz Ramírez, hace del conocimiento lo siguiente respecto a la Solicitud, a través de este conducto se resuelve la atenta solicitud de ACCESO de Derechos ARCO, presentada personalmente por **HÉCTOR OCHOA**

De lo anterior, la presentación de la solicitud de derechos ARCO, expediente de admisión CDS/PD/323-2019, para efectos de tramitar la búsqueda de información solicitada, la Unidad de Transparencia de la Coordinación Estratégica de Desarrollo Social, es competente para recibir, tramitar y resolver las solicitudes de Derechos ARCO que se formulen a la Secretaría de Educación, de conformidad a lo señalado por el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, en su artículo 13. II, lo que constituye el ejercicio al derecho de protección de información consagrado en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las Leyes y Reglamentos que de ella emanen.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Por lo que una vez analizada la solicitud de ACCESO, mediante acuerdo de admisión de fecha 20 de febrero de 2019, se concluye que la presente resulta ser **PROCEDENTE**, ello de conformidad a lo señalado por el artículo 60.1 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por considerarse información existente.

SEGUNDO. Se recibió oficio 234/65A/2019 signado por la Esmeralda del Socorro Larios Fernández, Directora de Asuntos Jurídicos y Enlace de Transparencia de la Secretaría de Educación, por el cual remite informe al respecto de la solicitud de derechos ARCO, atendiendo lo señalado por el artículo 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, la cual informa:

Aunado a lo anterior, esta Unidad Enlace de la Secretaría de Educación Jalisco, con fecha 22 veintidós de febrero del año 2019 dos mil diecinueve, se recibió comunicado electrónico, emitido por Israel Landazuri Amores, Titular del área de lo Administrativo, Laboral e Infracciones Administrativas, el cual remite información de interés.

TERCERO. El cual una vez visto el comunicado señalado anteriormente, los documentos de interés que se encuentran contenidos en 193 copias simples, no obstante de conformidad a lo señalado por el artículo 89 numeral 1 fracción III d la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el cual señala que las primeras 20 copias serán gratuitas, es por ello que el costo de recuperación es por 173 copias simples, por lo que en caso de requerirlas tiene un costo de \$ 1,038.00 pesos; esto según lo señalado por el artículo 38 fracción ix inciso a) de la ley de ingresos para el ejercicio fiscal del año 2019 del estado de Jalisco, lo cual deberá de acreditar el pago ante cualquier recaudadora del gobierno del estado de Jalisco.





CUARTO. La reproducción en copia simple estará disponible 5 días hábiles posteriores a la exhibición de pago, ante esta Unidad.

QUINTO. Las reproducciones de los documentos señalados se entregarán en la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, ubicada en el edificio Cuauhtémoc, Avenida de las Américas 599, Lomas de Guevara, 44600 Guadalajara, Jal, con horario de 9:00 am a 5 :00 pm, esto previa identificación del titular.

Se aprueba por unanimidad de los presentes, el sentido de la resolución del ejercicio de derechos ARCO, presentada por **HGZSQDCEU**

En el último punto del orden del día asuntos varios, les pregunto si alguien desea intervenir.

En uso de la voz la C. Norma Alicia Díaz Ramírez, Solicita se genere la minuta de la presente sesión, así como su versión publica para ser aprobada por los que integran el presente comité, para lo cual se levanta la sesión y se ordena un receso de 20 minutos para su elaboración.

Siendo las 13 horas con 26 minutos del día 04 de marzo de 2019, se reanuda la presente sesión, para lo cual pongo a su consideración la dispensa de la lectura del acta de la sesión la cual les fue entregada con anticipación y en el mismo acto les pido levantar su mano para la aprobación de la misma.

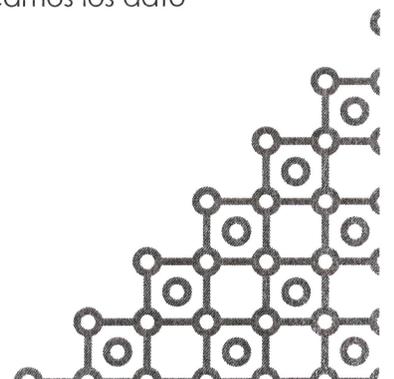
Todos: **APROBADA.**

Siendo así, este Comité de Transparencia de conformidad al Lineamiento Quincuagésimo sexto de los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, se somete a la aprobación de los integrantes de este Comité, la versión publica del acta de la presente sesión, misma que reúne los requisitos señalados por los Linimientos antes descritos.

Versión publica que fue cotejada por lo que integramos el Comité, mismos que tuvimos a la vista el acta de la sesión en versión original sin testar, en la cuales identificamos los dato que se testan, en cada una de las hojas.

RESOLUTIVOS:

Página 5 de 6





PRIMERO. - Se aprueba la versión pública del **ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL.**

Siendo las 13 horas con 51 minutos del día 04 de marzo del 2019, y al no existir algún tema adicional a tratar, se da por concluida la **DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL**, firmando la presente acta los integrantes del mismo.

MTRA. NORMA ALICIA DIAZ RAMIREZ.

**Presidenta del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de
Desarrollo Social.**

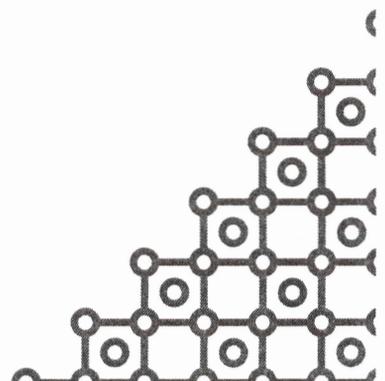
LIC. CHRISTIAN FABIÁN OROZCO RUVALCABA

**Secretario del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de
Desarrollo Social.**

LIC. LETICIA GONZÁLEZ CEBALLOS

**Directora Jurídica y de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de
Desarrollo Social.**

EITR



ÍNDICE DE DATOS PERSONALES

DATO ELIMINADO:

Número	Dato personal	Motivación y Fundamento
1	Nacionalidad	<p>Evidenciar dicho dato permitiría determinar la identidad de una persona física.</p> <p>Art. 3, fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>
2	Edad	
3	Sexo	
4	Fecha de nacimiento	
5	Lugar de Nacimiento	
6	Domicilio Particular	
7	Correo electrónico particular	
8	Teléfono/ celular particular	
9	Número de folio y/o clave de elector de credencial de elector	
10	Número de identificación oficial diversa	
11	Estado Civil	
12	Firma del particular	
13	Fotografía	
14	Fecha de nacimiento en la CURP	
15	Fecha de nacimiento en el RFC	
16	Número de cuenta bancaria	
17	Patrimonio	
18	Parentesco	
19	Nombre de familiares o dependientes económicos	
20	Grado académico (no aplica a servidores públicos)	
21	Huellas digitales	
22	Estado de Salud	
23	Tratamiento médico	
24	Preferencia sexual	
25	Religión	
26	Ideología Política	
27	Activos, pasivos y/o gravámenes	
28	Afiliación sindical	
29	Otras análogas que afecten su intimidad, que puedan dar origen a discriminación o que su difusión o entrega a terceros conlleve un riesgo para su titular.	
30	Entregada con el carácter de confidencial	Art. 21.1.II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
31	La así dispuesta por otra normatividad	Art. 21.1.III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios